

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente número AT-20.575.

Logroño, 11 de abril de 1935.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

#### ANUNCIO

1308/1415

Por Electra de Logroño, S. A., con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación, Polígono San Lázaro, ha sido solicitada autorización para variar el trazado de la línea a 65 KV "Mancha-Angulano" en Ventosa de la Sierra, de acuerdo con el Decreto 2617/1933 de 26 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía, Rey Don Juan Carlos I, 41 podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente número AT-7.712.

Logroño, 17 de abril de 1935.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

#### ANUNCIO

1309/1416

Por Electra de Logroño, S. A., con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación, Polígono San Lázaro, ha sido solicitada autorización para ampliar la potencia en su CT "San Agustín" en Logroño, de acuerdo con el Decreto 2617/1936 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente número AT-19.514.

Logroño, 17 de abril de 1935.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

#### ANUNCIO

1259/1360

Por Electra de Logroño, S. A., con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación, Polígono San Lázaro, ha sido solicitada autorización para reformar el Centro de Transformación "Bodegas" y red de baja tensión, Sector Bodegas, Subsector Norte, en Badarán, a cuyo fin solicita la declaración de utilidad pública a efectos de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, de acuerdo con la Ley 10, 1936 de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1936 de 20 de octubre.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente número AT-13.565.

Logroño, 11 de abril de 1935.

El Director Provincial,

1324/1411

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-20.551 incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de Félix Martínez de Quel Moreno con domicilio en Arnedo, calle Cayo Sotelo número 4 solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea de baja tensión en Arnedo. Tendrá una longitud total de 132 m. con conductores de cable aislado de  $3 \times 25 + 1 \times 54,6$  mm<sup>2</sup> de aluminio sobre 4 apoyos de hormigón.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1936, de 20 de Octubre; Decreto 1775/1937, de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 26 de Noviembre de 1933, Real Decreto 3275/1932; Orden de 6 de Julio de 1934 y Orden de 18 de Octubre de 1934, ha resuelto.

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 18 de abril de 1935.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

1305/1412

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-20.544 incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de José Muro Martínez con domicilio en Arnedo, Avda. Reyes Católicos número 21, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea de baja tensión en Arnedo. Tendrá una longitud total de 48 m. con conductores aislados de cobre de  $3,5 \times 16$  mm<sup>2</sup> sobre 2 apoyos de hormigón.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1936, de 20 de Octubre; Decreto 1775/1937, de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 26 de Noviembre de 1933, Real Decreto 3275/1932; Orden de 6 de Julio de 1934 y Orden de 18 de Octubre de 1934, ha resuelto.

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 18 de abril de 1935.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas